

La Junta hace caja con las fincas del IARA y entierra la reforma agraria

El Gobierno andaluz pretende traspasar en un año 13 fincas públicas con un total de 5.255 hectáreas / Sus cultivadores tendrán una opción preferente

OLATZ RUIZ / Sevilla

El Consejo de Gobierno de Andalucía se prepara para aprobar de tapadillo, junto con la reorganización de las empresas públicas de la Junta, la liquidación del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) —que quedará extinguido a partir del próximo 31 de diciembre— y la puesta en venta de las tierras atesoradas por este organismo instrumental que que actualmente están en manos de los adjudicatarios que las explotan.

La idea del Ejecutivo autonómico que preside el socialista José Antonio Griñán es abrir un plazo de un año para traspasar las fincas, dando prioridad a quienes actualmente tienen su concesión, para poder así conseguir unos ingresos extra para afrontar estos tiempos de crisis económica y falta de liquidez en las arcas autonómicas, tal y como explicó semanas atrás la consejera de Hacienda y Administración Pública, Carmen Martínez Aguayo.

Según datos de la Consejería de Agricultura y Pesca, las fincas disponibles para su próxima venta son 13 y abarcan una superficie total de 5.255 hectáreas, ya que las tierras de uso forestal no se incluyen en la operación ni otras que puedan ser «susceptibles de cambio de planificación en el planeamiento urbanístico». Durante los últimos años, se ha venido acometiendo la oferta de la propiedad de las tierras a algunos de sus adjudicatarios.

Según el borrador que está preparado para aprobarse en Consejo de Gobierno, podrán solicitar la adquisición de las fincas los titulares originarios de la concesión administrativa o sus sucesores legales, siempre que se haya mantenido el cultivo de la explotación. Podrán presentarse las solicitudes de compra ante la Delegación Provincial de Agricultura correspondiente hasta un año después de la publicación en el BOJA del decreto ley, debiendo resolverse la solicitud en el plazo de seis meses, por lo que el



La consejera de Agricultura y Pesca de la Junta, Clara Aguilera, atendiendo a los periodistas en Granada. / JESÚS G. HINCHADO

proceso, teniendo en cuenta la posibilidad de recursos, podría estar liquidado en menos de dos años.

Para el acceso a la propiedad, se dará un plazo de tres años a partir de la notificación de la resolución y

A los agricultores que no comprenden las fincas se les reclamará que desalojen los terrenos

se permitirá la constitución de hipotecas sobre las fincas. En el caso de las cooperativas, se contempla la posibilidad de que en este tiempo haya disminuido el número de sus miembros, por lo que se permitirá que se incorporen otros nuevos socios cooperativistas siempre que se comprometan a mantener la actividad agraria. En caso contrario

se reducirá la superficie de la explotación adaptándola a la composición actual de la sociedad cooperativa.

El valor de enajenación de las fincas disminuirá en función de la antigüedad. Además, para fijar el precio, se tendrán en cuenta variables como el empleo generado, los rendimientos y las inversiones realizadas, aunque las reducciones nunca superarán el 65 por ciento de la tasación realizada por el IARA. Estas reducciones en la cantidad final de adquisición serían reclamadas si las fincas se venden en el plazo de 25 años.

En el caso de las fincas que estén ocupadas por personas que no tengan derecho a la propiedad, se les requerirá para el desalojo de las tierras, aunque serán indemnizados por las mejoras que hayan realizado, un punto éste del decreto que puede resultar especialmente controvertido en la práctica, junto con la salvedad de la privatización

en tierras con cambio de uso en el planeamiento urbanístico.

Aunque ahora se afronta jurídicamente la liquidación del IARA, conviene recordar que ya se han dado algunos pasos para ir haciendo caja. Concretamente, el pasado mes de mayo en la localidad cordobesa de Palma del Río la Junta vendió 250 hectáreas de la finca Guzmán donde se desarrollará la tercera planta de energía termosolar del municipio.

Para adquirir estos terrenos, el Ayuntamiento de Palma del Río se ha comprometido a pagar a la Administración autonómica un precio aproximado de 9.000 euros por hectárea, es decir, unos 2,25 millones de euros en total. La finca, que dispone de más de 1.000 hectáreas de extensión, era propiedad del IARA, aunque esta entidad la pone ahora a disposición del Consistorio para que la vaya adquiriendo gradualmente, reservándose la titularidad un centenar de hectáreas.

La Junta de Andalucía llegó a tener 35.000 hectáreas adquiridas en su día por el IARA, que fueron siendo cedidas a los adjudicatarios que solicitaron la explotación de las tierras. La primera finca afectada por la reforma agraria que compra el Instituto de Reforma Agraria, Navahermosa y Peñuela, tenía una extensión total de 642 hectáreas, de las cuales 370 se dedican a explotación forestal, 135 estaban en regadío y otras 137 son susceptibles de transformarse en riego. El propietario de la finca, Juan de Dios Jiménez Moscoso, vecino de Córdoba, estaba obligado a realizar un plan de mejora parcial en la zona no regada y otro de carácter total en la superficie de monte.

Cronología de un fracaso político

> Nacimiento. El Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) fue creado en 1984, bajo la presidencia de Rafael Escuredo, como ente instrumental para —según el legislador autonómico— «remover los obstáculos de carácter de estructural que se oponen al adecuado desarrollo del potencial de la agricultura andaluza». Para ello, se le dotó de plena capacidad para proceder a expropiaciones forzadas en detrimento de los grandes latifundistas que no cultivaban sus tierras.

> Desarrollo. Las dificultades técnicas y jurídicas que impuso la propia legislación regional a los procedimientos expropiatorios eran de tal calibre que, desde un primer momento, la Administración autonómica optó preferentemente por la compra de las fincas y no por arrebatarlas directamente a sus propietarios sin esperar a un acuerdo dinerario. Pese a las críticas, el PSOE insistió durante muchos años en que la reforma agraria estaba en marcha y era irreversible.

> Estatuto. El nuevo texto estatutario, aprobado en 2007, hizo borrón y cuenta nueva, al suprimir —con tímidas quejas de IU— la reforma agraria. «Cuando esta cuestión se planteó, recuerdo se decía que era para un plazo de 10 o 15 años. ¡Y ya han pasado más de 20!», justificó poco antes del referéndum el ex consejero Miguel Manaute, el 'padre' del proyecto.

> Venta. En plena crisis económica, la Junta está a punto de dar luz verde a la venta de la mayoría de fincas del IARA, que a fin de año echa definitivamente el cerrojo para reducir de paso el entramado institucional autonómico.

Desde 1986, fecha de aquella primera compra, hasta la actualidad, han cambiado muchas cosas. La consejera del ramo, Clara Aguilera, reconocía meses después de incorporarse a su cargo la dificultad incluso de aclarar técnicamente la situación de muchas de estas explotaciones en la actualidad, ya que se encuentran sumidas en una maraña legal de difícil resolución.

En todo caso, la Consejería ha seguido trabajando en los últimos tiempos en la puesta al día del inventario de asentamientos agrarios de titularidad del IARA, así como en la actualización del valor de las tierras. Finalizado el trabajo, llega la hora de que se esfume el sueño de la reforma agraria.

El sueño de Escuredo y Manaute que sumó hasta 35.000 hectáreas

La Junta priorizó la compra de tierras a las expropiaciones

O. R. / Sevilla

Hace algo más de dos años, tras la primera crisis de gobierno ordenada por el socialista José Antonio Griñán, la por entonces flamante consejera de Agricultura y Pesca, Clara Aguilera, ya anunció públicamente su intención de dar capetazo definitivo al frustrado proyecto de reforma agraria que se iniciara en tiempos del presidente Rafael Escuredo y que estuvo co-

mandada en un principio por el recientemente fallecido ex consejero Miguel Manaute. Para ponerlo en marcha, crearon hace ya 26 años el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, como organismo instrumental para la adquisición y gestión de tierras.

Aunque inicialmente estaba previsto que el patrimonio del IARA fuera adquirido a través de un complicado proceso expropiatorio

cuyo mecanismo venía desarrollado en la Ley de Reforma Agraria de Andalucía, la propia complejidad jurídica con la que tuvo que toparse el reglamento de desarrollo hizo que se optara finalmente por la vía de la compra de tierras —en algunas ocasiones a empresarios que no cumplían los baremos de productividad— para la instalación de colonos y cooperativas que quisieran explotarlas.